



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00722414- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización - Universidad Nacional de Córdoba, referente al llamado a Licitación Privada de la/s empresa/s que prestará/n la provisión de los alimenticios para la elaboración de menús diarios por el período de dos (2) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha contratación resulta de suma necesidad para la correcta adecuación a la normativa vigente en lo referido a la adquisición de insumos; como así también, se contaría con la ventaja de contar con la programación de menús del servicio pretendido, agilizando y ayudando a la correcta prestación del servicio mejorando la calidad de este;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a la información suministrada desde el orden 2 al orden 13 de las presentes actuaciones, y atento a lo establecido por la OHCS N° 5/2013 y sus modificatorias actualizada por RSGI 78/2023 aconseja como procedimiento para la selección de la empresa que prestará el servicio requerido, la figura encuadrada en el artículo 2° inciso II de la Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC; es decir, Licitación Privada, según lo establecido por el artículo 25 inciso "c" del Decreto 1023/2001;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Cuarenta y Tres Millones Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Uno C/90/100 (\$ 43.056.581,90);

Que se invita a participar a las siguientes empresas:

JOSÉ ALBERTO TOSCANO S.A. e-mail: josetoscano@toscano-sa.com

BORREGO LUIS FERNANDO e-mail: corfrut@hotmail.com.ar

LAGOSTENA LUCIANO NICOLÁS e-mail: lucianolagostena8@gmail.com

ATECAS MARCOS ALEJANDRO e-mail: marielasanchez121@hotmail.com

PERALTA; CLAUDIO SANTIAGO e-mail: csp.claudioperalta@gmail.com

MOLINO PASSERINI SAIC e-mail: comercialización@egran.com.ar fsalomone@egran.com.ar

DISTRIBUIDORA VERONA SRL e-mail: adm.distribuidoraverona@gmail.com

CIUCCI; Gastón Maximiliano e-mail: meliverce5@hotmail.com

SANCOF SAS e-mail: elemporio@hotmail.com y constanzagianni97@gmail.com

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1030/2016 en su Artículo 61 a 65, el proceso de selección de la firma que proveerá el bien requerido estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por Miembros Titulares y Suplentes según se detalla en el orden 6 y 9

Que en cumplimiento de la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba, se ha realizado la incorporación de los datos al sistema DIAGUITA adjuntándose las actuaciones pertinentes;

Que en el orden 6 se adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios y su anexo y el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su anexo, en orden 9;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Insumos alimenticios para la elaboración de menús diarios por el período de dos (2) meses, Orden de Compra Abierta. El importe estimado de dicha adquisición es de Pesos Cuarenta y Tres Millones Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Uno C/90/100 (\$ 43.056.581,90); y se imputará a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.003.12.07.05.00.03.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 2°: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones referencia.

ARTICULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora: miembros titulares: Gabriela de las Mercedes Rolando Leg. 41.308; Marcelo Alejandro Guirao Leg. 41.381; María Fernanda Farías Leg. 53.284; miembros suplentes: Carlos Humberto Pérez Leg. 80.299; Hugo Alberto Ontivero Leg. 29.638; Pablo Daniel Nicolás Maimone Illa Leg. 43.102; y de la Comisión de Recepción: miembros titulares: María Fernanda Farías Leg. 53.284; Carlos Humberto Pérez Leg. 80.299; Pablo Daniel Nicolás Maimone Illa Leg. 43.102; miembros suplentes: Cristian Emiliano Pereyra Leg. 42.797; Ferreyra; Dant Fabian Leg. 43.283; Hugo Alberto Ontivero Leg. 29.638.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones – DNSA, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Contrataciones - Secretaría de Gestión Institucional para la prosecución del trámite.